PRIMERA MODIFICACIÓN (PRORROGA) A LA ACEPTACIÒN DE OFERTA No. 0138-ARC-CBNL06-2023, CELEBRADO ENTRE LA BASE NAVAL ARC No. 6 ARC "BOGOTÁ" Y LA FIRMA COMERCIALIZADORA MUTO S.A.S-COMERMUTO S.A.S CON NIT No. 900890165-9.

Los suscritos a saber de una parte, el comandante de la Base Naval N° 6 ARC Bogotá, el señor Capitán de Navìo ALEJANDRO VARGAS VARGAS, Comandante de la Base Naval N° 6 ARC Bogotá, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.894.158, actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional - Base Naval N° 6 ARC "Bogotá", debidamente facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada de Colombia en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 *"Manual De Contratación del Ministerio De Defensa Nacional"* y, de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes que rigen la materia, que en lo sucesivo se denominará, EL CONTRATANTE por otra parte; el señor CRISTIAN JAVIER MUÑOZ GUERRA mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 72292837 de Barranquilla, con domicilio en la ciudad de Barranquilla-Atlantico , Representante Legal de la firma COMERCIALIZADORA MUTO S.A.S, con Nit No. 900890165-9 y quien en adelante se denominará, EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente modificación a la aceptación de oferta No. 0138-ARC-CBNL06-2023, acuerdo a las siguientes consideraciones: **1).** Que de acuerdo con lo estipulado en el numeral 1º del artículo 14 y del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 las entidades estatales, pueden introducir modificaciones a lo contratado con el fin de cumplir con las necesidades institucionales. **2)** Que la aceptación de oferta No. 0138-ARC-CBNL06-2023 fue suscrito el 06 de septiembre de 2023. **3)** Que la aceptación de oferta No. 0138-ARC-CBNL06-2023 tiene por objeto **CONTRATAR EL SERVICIO DE PLATAFORMA CRM (Customer Relationship Management) PARA MENSAJERIA INSTANTÁNEA DE REDES SOCIALES CON PLATAFORMA DE ATENCIÓN MULTIAGENTE FORTALECIENDO LA APLICACIÓN DE ESTRATÉGIAS DE GESTIÓN DE ATENCIÒN EN LÍNEA PERSONALIZADA PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN NAVAL. 4)**. la aceptación de oferta se suscribío por valor de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.700.000,00),** excluido de IVA, y demás erogaciones que correspondan, de acuerdo con las especificaciones descritas en el Anexo "A" de la aceptación de oferta. **5).** Que la aceptación de oferta se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 66223 del 30 de mayo del 2023. **6)**. Que mediante ponencia de fecha 14 de septiembre de 2023, presentada por el señor Capitán de Navío JAIME ANDRES ZAMBRANO GOMEZ, Director de Incorporación Naval, en calidad de usuario recomendó prorrogar a la aceptación de oferta No 0138-ARC-CBNL06-2023 argumentando lo siguiente: La Armada de Colombia tiene como misión "Desarrollar operaciones navales para la defensa y seguridad nacional, y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del Estado", razón por la cual, la Dirección de Incorporación Naval para dar cumplimiento a la citada misión, tiene como función planear, organizar y ejecutar actividades con el fin de llevar a cabo la ejecución, seguimiento y control de las actividades de incorporación de personas para mantener y engrosar las filas de la Armada Nacional, las cuales se establecen a partir de las directrices emitidas por el mando Naval en relación a las proyecciones tendientes a garantizar el sostenimiento y crecimiento de la Institución. Teniendo en cuenta que la comunicación actual se percibe de manera fluida, dinámica y cambiante, en ella todos los puntos de vista toman relevancia y desempeñan un papel clave en la información, al ser hoy instantánea y en tiempo real, se vuelve aún más compleja la tarea de estar presente como opción de proyecto de vida para los jóvenes colombianos. Es por esto que La Dirección de Incorporación Naval, enfrentándose a los desafíos de vanguardia relacionados con la atención personalizada en redes sociales requiere de una plataforma centralizadora denominada CRM (Customer Relationship Management) es decir "Gestión de Relación con los Clientes" que trata de una gestión integrada de ventas, marketing, atención al cliente y todos los puntos de contacto. Las plataformas de CRM están en la lista de las tecnologías corporativas más importantes e innovadoras disponibles para empresas por la forma en que se sirven de la información de los clientes para administrar cuentas, leads y oportunidades de ventas en un solo lugar. El CRM almacena información de clientes actuales y potenciales (como nombre, dirección, número de teléfono, etc) e identifica sus actividades y puntos de contacto con la empresa. Esto incluye visitas de los clientes al sitio, llamadas telefónicas realizadas, intercambios por correo electrónico y varias otras interacciones. Es importante destacar que el sistema CRM no es solo una lista de contactos elaborada, ya que, sobre todo, recopila e integra datos valiosos para preparar y actualizar a tus equipos con información personal de los clientes, sus historiales de compra y sus preferencias. En tal sentido se suscribió la aceptación de oferta No. 0138-ARC-CBNL06-2023, cuyo objeto comprende CONTRATAR EL SERVICIO DE PLATAFORMA CRM (Customer Relationship Management) PARA MENSAJERIA INSTANTÁNEA DE REDES SOCIALES CON PLATAFORMA DE ATENCIÓN MULTIAGENTE FORTALECIENDO LA APLICACIÓN DE ESTRATÉGIAS DE GESTIÓN DE ATENCIÒN EN LÍNEA PERSONALIZADA PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN NAVAL, el cual fue suscrito con la empresa COMERCIALIZADORA MUTO S.A.S. el día 6 de septiembre de 2023, por valor de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.700.000,00), excluido IVA y demás erogaciones que correspondan, con el fin de contar con el servicio de plataforma CRM. Teniendo en cuenta que durante el proceso de selección se recibieron diferentes observaciones a las evaluaciones, se generaron retrasos en la adjudicación de la aceptación de oferta, suscribiéndose el día 6 de septiembre de 2023, con plazo de ejecución 15 de septiembre del mismo año; posteriormente se aprobaron las pólizas para iniciar su ejecución, seguidamente se realizó reunión con el contratista para coordinar la recepción de la plataforma, sin embargo se evidenció que el tiempo establecido para la ejecución no es suficiente para realizar el proceso de configuración de la plataforma, capacitación del personal y verificación del desarrollo de la plataforma BOT en tiempo real y en contacto con los aspirantes, que permitan al supervisor de la aceptación de oferta tener los argumentos necesarios para recibir a satisfacción. Adicionalmente, el número telefónico usado para el ChatBot (3232000010) se encuentra bloqueado para ingresar a la nueva plataforma usada por el contratista FOGATA BOT teniendo en cuenta que se encuentra relacionado con una plataforma alterna y la liberación de este número puede llegar a demorarse entre 10 y 15 días. Así las cosas y en concordancia con los argumentos expuestos, se establece la pertinencia de realizar la modificación planteada por el supervisor de la aceptación de oferta, prorrogando el plazo de ejecución hasta el 13 de octubre de 2023, considerando la necesidad de garantizar el correcto desarrollo de la recepción de la aceptación de oferta y garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales de esta Unidad. En consideración de lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente modificatorio, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÒN** en el sentido de prorrogar hasta el 13 de octubre del 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la aceptación de oferta. **CLÁUSULA SEGUNDA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN**: La presente modificación la aceptación de oferta No. 0138-ARC-CBNL06-2023, se perfecciona con la aprobación de las

partes del presente modificatorio a través de la plataforma SECOP II, y el contratista deberá modificar las garantías en valor y tiempo de los amparos debidamente modificada y aprobada en SECOP II acuerdo presente modificación. **CLAUSULA TERCERA. DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de la presente modificación y de la aceptación de oferta, los siguientes: 1) Ponencia de fecha 14 de septiembre de 2023 suscrito por el Capitán de Navío JAIME ANDRES ZAMBRANO GOMEZ. 2) Oficio No. 20230030502802463/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DINCO-DIVAD-SEASE-29.60 del 12-09-2023 cuyo asunto trata solicitud de prorroga a la aceptación de oferta 0138-ARC-CBNL06-2023, realizado por el supervisor al contratista. 3) Oficio de fecha 13 de septiembre de 2023 por el contratista, aceptando la prorroga. 4) Oficio No 20230030502802423/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DINCO-DIVAD-SEASE-29.60 del 13 de agosto de 2023 por el supervisor dirigido al Señor Comandante de la Base Naval No. 6 ARC Bogotá. 5) Demás documentos que formen parte de la presente modificación **CLÁUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales de la aceptación de oferta, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. Para constancia se publica el presente modificatorio, en Bogotá D. C. a los 15 SEP 2023.

POR LA ARMADA DE COLOMBIA

Capitán de Navío **ALEJANDRO VARGAS VARGAS**
Comandante Base Naval No. 6 ARC "Bogotá"

CFLADM. ANGELICA MARIA SUAREZ GIL
JEFE ADMINISTRACIÓN BNL06

TNLADM. DIEGO FELIPE CONTRERAS ACEVEDO
JEFE DE ADQUISICIONES BNL06

CCADER. MAYERLY ROJAS CAÑAS
ASESORA JURIDICA CONTRATOS BNL06

AS12 LIDA SORAYA DELGADO
EJECUTIVA DE CONTRATOS BNL06

POR EL CONTRATISTA:

CRISTIAN JAVIER MUÑOZ GUERRA
Representante Legal de
COMERCIALIZADORA MUTO S.A.S